

Comunicado

Reunidos en el Despacho de la Gobernación de Nariño, para tratar el tema de la implementación del decreto 1047 de 2014, el Ministro del Trabajo y el Viceministro de Empleo y Pensiones, las alcaldías de Pasto e Ipiales, representantes de las empresas de transporte individual de pasajeros, voceros de los propietarios y conductores de taxis, Gobernación de Nariño, concejales del municipio de Pasto, parlamentarios y dirigentes de las centrales obreras, acordamos los siguientes puntos:

1. Reconocer como positiva la finalidad del decreto 1047 de 2014, que busca el acceso al sistema de seguridad social de los conductores de transporte individual de pasajeros en vehículos tipo taxi.
2. Concluir, en los términos del artículo 16 del decreto 1047 de 2014, que su aplicación e implementación están condicionadas a la actualización de tarifas y a que los estudios técnicos que las soporten, incluyan todos los factores que inciden en el sector. Por consiguiente, se hace necesario complementar los estudios parciales existentes, antes de implementar medidas de control y sanción. En este sentido, el Ministerio del Trabajo emitirá un concepto dirigido a las alcaldías del departamento de Nariño.
3. Evaluar y concertar simultáneamente con la actualización de los estudios tarifarios, alternativas y medidas que complementen lo dispuesto por el decreto 1047, con el fin de atender la situación socioeconómica de conductores independientes de bajos ingresos en Nariño y en otras zonas del país, y para ello se acordó la conformación de una mesa de trabajo a la que se convoque además de quienes participaron en esta reunión, a los Ministerios del Transporte, Salud y Protección Social, y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

San Juan de Pasto, 6 de diciembre de 2014.